

RESOLUCIÓN MTESS N° 129 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS.**-----

Asunción, 15 de febrero de 2024.

**VISTA:** la Nota UTI-MTESS N° 04/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, recepcionado con Mesa de Entrada Institucional N° 950/24, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a través de la cual pone a consideración de la Señora Ministra el formato de diseño curricular para la implementación de módulos formativos asociados los perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** los formatos de diseño curricular para formación y capacitación son herramientas estructuradas que guían el proceso de planificación y desarrollo de programas educativos. Estos formatos suelen incluir secciones específicas para definir los desempeños deseados de aprendizaje, el contenido del curso, las metodologías de enseñanza, la evaluación del aprendizaje y otros aspectos relevantes para el diseño del plan de estudios. Algunos ejemplos comunes de formatos de diseño curricular incluyen matrices de especificaciones de objetivos, mapas curriculares, matrices de evaluación y guiones de unidades de enseñanza. Estos formatos sirven como herramientas útiles para garantizar que los programas de formación y capacitación sean coherentes, efectivos y orientados hacia los resultados deseados.-----

**Que,** ante la necesidad de disponer de un formato estándar de Diseño Curricular para la implementación de los Módulos Formativos Asociados a Perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, como base referencial para la utilización del mismo en las instituciones de Formación y Capacitación Laboral Públicas y Privadas, que una vez creado facilitara y agilizara considerablemente la dinámica de gestión administrativa y operativa de las instituciones, afectadas a desarrollar las Mallas de cada familia Profesional.-----

**Que,** por Ley N° 5115/2013 se crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, órgano del Poder Ejecutivo, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social.

**Que,** según el Artículo 3° "Objetivos" dispone: "Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: (...) 4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y



Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Rocalde Da Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS.**-----

Asunción, 15 de febrero de 2024.

*sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".-----*

**Que,** en el Artículo 4° "Competencia" se establece que "(...) 18. *Intervenir en la vinculación entre el empleo, la formación y capacitación laboral, la producción y la tecnología".-----*

**Que,** en el Artículo 11 "Funciones Generales" se establece que el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: "1. *Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----*

**Que,** en el Artículo 12 "Funciones específicas" de/la ministro/a se establece como una de ellas "... 5. *Formular, ejecutar y coordinar políticas de generación de empleo, de formación, capacitación y calificación de la población económicamente activa, con énfasis en las mujeres, lo jóvenes, los indígenas, desempleados de largo plazo, sectores de reconversión productiva, ente otros".-----*

**Que,** en el Artículo 4° del Decreto N° 6157/2016, "Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social"; se dispone que "*dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".-----*

**Que,** por Ley N° 1652/2000, de fecha 26 de diciembre de 2000, se crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.-----

**Que,** según el Artículo 3° de la Ley N° 1652/2000 señala que el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral tendrá entre sus fines: "... b) la formación, capacitación, especialización y reconversión sectorial de sus beneficiarios para adecuar su rendimiento a las actuales condiciones y requerimientos de la producción de bienes y servicios, y a la demanda del mercado, el mejoramiento



Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



María Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS.** -----

Asunción, 15 de febrero de 2024.

de la calificación, la competencia y la productividad de la población económicamente activa".-----

**Que,** por Decreto N° 5442/2016, se reglamenta la Ley N° 1652 de fecha 26 de diciembre de 2000, "que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y se abroga el Decreto No 15904/2001, y que en dicha normativa menciona que: es necesario avanzar gradualmente en la implementación de nuevas formas de gestión que permitan la incorporación de mano de obra calificada a la economía nacional, que responda a las necesidades de la población a través del mejoramiento de la calidad y oportunidad en los bienes y servicios generados y proporcionados mediante la acción gubernamental y del sector privado.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **APROBAR** el formato de diseño curricular para la implementación de módulos formativos asociados a los perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, conforme al Anexo I de esta resolución.-----

**Art. 2°** **ESTABLECER** la obligatoriedad de su utilización en todas las instituciones de formación y capacitación laboral del país en todas las ofertas formativas asociadas a perfiles del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

**Art. 3°** **DISPONER** que la Secretaría Técnica del SINAFOCAL proceda a:-----

- a) Arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva del formato aprobado en esta resolución por parte de las instituciones de formación y capacitación laboral públicas y privadas del país.-----
- b) Revisar y actualizar el formato aprobado, en caso considerarlo pertinente, según los requerimientos detectados durante la implementación del mismo, elevando la sugerencia de cambio a la máxima autoridad institucional del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.-----



*Vanessa E. Machuca Manevy*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



*Vanessa E. Machuca Manevy*  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Mónica Recalde De Giacomi*  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS.** -----

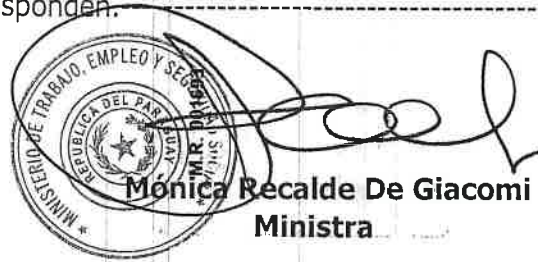
Asunción, 15 de febrero de 2024.

- c) Designar al o a las áreas técnicas encargadas de la implementación de los puntos señalados precedentemente.-----

**Art. 4° NOTIFICAR** a las áreas que corresponden.-----



*Vanessa E. Machuca Manevy*  
**Vanessa E. Machuca Manevy**  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



*Mónica Recalde De Giacomi*  
**Mónica Recalde De Giacomi**  
Ministra



*Vanessa E. Machuca Manevy*  
**Vanessa E. Machuca Manevy**  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

*ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.*

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Asunción, 15 de febrero de 2024.

ANEXO I

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)  
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)  
Formato Estándar de Diseño Curricular de Módulos Formativos

Nombre del módulo		Código	
Familia profesional			
Perfil profesional			
Código del perfil profesional			
Nivel de competencia (CNPP)			
Duración del módulo		Modalidad	
Perfil de entrada del participante	Requisitos mínimos del participante para el acceso a la capacitación		
Perfil del profesional formador	Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida	
		Con titulación	Sin titulación
	Competencias pedagógicas		
Perfil de salida del participante	Una vez concluido los "X" módulos, el participante tendrá el perfil de " " Otras ocupaciones y puestos de trabajo		

Objetivo General	
Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) *	
RA1.	
C.E.1.1	
C.E.1.2	
C.E.1.3	
C.E.1.4	

De acuerdo al Módulo Formativo, podría variar la cantidad de Resultados de Aprendizaje (RA)



Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General



Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General



Mónica Racalde De Giacomi  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS.** -----

Asunción, 15 de febrero de 2024.

Contenidos formativos
Contenidos conceptuales
Contenidos procedimentales
Contenidos actitudinales

<b>Requisitos básicos de infraestructura, espacio y apoyo a la impartición de clases</b>
<b>Infraestructura:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Aula polivalente hasta 40 estudiantes</li></ul>
<b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Suministro eléctrico con tomas de corrientes.</li><li>Iluminación adecuada.</li><li>Sistema de ventilación.</li><li>Accesibilidad universal a los espacios.</li><li>Extintores y sistemas de seguridad.</li><li>Conexión a Internet, por cable o red wifi.</li></ul>
<b>Apoyo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Notebook o PC (docente).</li><li>Proyector multimedia.</li><li>Pizarra acrílica, pincel y borrador.</li><li>Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos.</li><li>Sillas (una para cada estudiante).</li><li>Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador.</li><li>Escritorio y silla para el docente o instructor.</li></ul>



*[Signature]*  
**Vanessa E. Machuca Manevy**  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



*[Signature]*  
**Vanessa E. Machuca Manevy**  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Signature]*  
**Mónica Recalde De Giacomi**  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 119 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS A PERFILES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y SE DISPONE DE SU UTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PÚBLICAS Y PRIVADAS.** -----

Asunción, 15 de febrero de 2024.

Equipamientos, herramientas manuales y elementos auxiliares para el desarrollo de las clases

Local/Infraestructura:

•

Equipamientos / Herramientas/Materiales didácticos:

•

Elementos necesarios, propios de la clase impartida:

•



*Vanessa E. Machuca Manevy*  
Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



*Mónica Recalde De Giacomi*  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra



*Vanessa E. Machuca Manevy*  
Vanessa E. Machuca Manevy  
Encargada de Despacho  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL